



Nit: 890.205.335-2

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**OBJETO: “EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA BALAS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, PARA LA VIGENCIA 2014 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS”.**

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, Siguiendo los principios estipulados en el estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en especial el principio general de la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 33 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para el **“EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA BALAS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, PARA LA VIGENCIA 2014 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS”**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Por lo anterior el Sanatorio de Contratación E.S.E. presta servicios de Salud del Primer Nivel de Complejidad, dentro de los cuales se encuentra Urgencias, Hospitalización, Sala de Partos y Atención al Recién Nacido. En estos servicios asistenciales se atienden pacientes con algunas patologías como sufrimiento fetal intra-parto, disnea del recién nacido, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, infarto agudo del miocardio y neumonías; que requieren del suministro de oxígeno a concentraciones más altas que las que se encuentra este elemento en el ambiente y además se contrató con algunas EPS, para eventos del suministro de Oxígeno domiciliario.

### 2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

La contratación planteada, se considera conveniente y oportuna dado que el oxígeno medicinal forma parte prioritaria entre los insumos que permiten una atención en salud oportuna y con calidad en las áreas de Urgencias, Hospitalización, Sala de Partos y Atención al Recién Nacido, se requiere balas de oxígeno gaseoso medicinal en cantidad suficiente para suplir los requerimientos de este insumo, por ello se deben adquirir este medicamento para recargar las balas en las que se almacena dicho gas.

### 3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación E.S.E. atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple la comercialización y/o distribución de oxígeno gaseoso y medicinal, en las cantidades que se relacionan a continuación:



CANTIDAD	DESCRIPCION
100	RECARGAS OXIGENO GASEOSO MEDICINAL- BALAS DE 6.5 M3
4	RECARGAS OXIGENO GASEOSO MEDICINAL- BALAS PORTATIL
10	RECARGAS OXIGENO GASEOSO MEDICINAL- BALAS DE AMBULANCIA

Para cumplir con la necesidad referida en el presente estudio el Sanatorio realizará una invitación directa siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad entre otros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del manual de contratación interno de la entidad

#### 4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

**Objeto. “EL SUMINISTRO DE RECARGAS DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL PARA BALAS DE PROPIEDAD DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, PARA LA VIGENCIA 2014 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS”**

- a. **Plazo:** Desde el acta de inicio hasta Diciembre 31 de 2013 o hasta agotar los recursos asignados para la contratación.
- b. **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
- c. **Forma de Pago:** el valor del contrato objeto del presente proceso de selección se cancelará mediante la modalidad de actas parciales mensuales, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de recargas efectivamente suministradas, teniendo en cuenta los valores establecidos en los precios unitarios del contrato, previa presentación de la factura de venta, constancia de pago al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

#### 5. ESTUDIO ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta que el consumo de oxigeno no puede cuantificarse con exactitud para un tiempo determinado, se estima como presupuesto oficial la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000.00) M/CTE, de acuerdo al consumo del año inmediatamente anterior.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con un presupuesto Oficial de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$8.400.000.00) M/CTE, con cargo al Rubro 2010, Adquisiciones de bienes- Materiales y Suministros- Medicamentos y Productos farmacéuticos del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E. para la vigencia 2014, de acuerdo con el número de CDP No. 033 del 16 de Enero de 2014, expedido por el encargado de la oficina de presupuesto del Sanatorio.

#### 6. ESTUDIO JURIDICO

Se trata de contratar el suministro de recargas de oxígeno para las áreas asistenciales de la entidad que lo requieren, Siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, para lo cual se realizará una orden de suministro con invitación directa a

mínimo a una (01) persona natural o jurídica habilitada para dicha contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del manual de procedimientos contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E.

## 7. GARANTIAS

De conformidad con el artículo 29 del Manual de Procedimientos Contractuales del Sanatorio, no se exigirá póliza de garantía, por ser una orden de suministro que no supera el 10% de la menor cuantía, es decir no supera los 28 SMMLV, y por la forma de pago pactada, no obstante lo anterior, el contratista deberá presentar carta de garantía suscrita por este.

## 8. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia, se acredita la necesidad de contratar el suministro de recargas de oxígeno gaseoso medicinal para balas propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E, para la vigencia 2014 y/o hasta agotar los recursos, garantizando con ello la oportunidad en la prestación de los servicios de salud a nuestros usuarios.

Se firma el presente estudio de conveniencia a los dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil catorce (2.014).

Atentamente,

**MARTHA YALILI ARIZA AMADO.**

Encargada de Farmacia.

(ORIGINAL FIRMADO)